



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Oficio No. DGESU/AJ/322/13

México, D. F., a 04 de octubre de 2013

Asunto: Se envía Convenio PADES 2013

Dr. Gilberto Herrera Ruiz
Rector
Universidad Autónoma de Querétaro
Presente

Envié a usted un ejemplar original del Convenio de Apoyo Financiero referente al Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES), ejercicio fiscal 2013, que celebraron esta Secretaría y la Universidad Autónoma de Querétaro, por un monto de \$250,151.35, (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 35/100 M.N.), debidamente formalizado.

Lo anterior con el propósito de que si así lo estime usted conveniente, se mantenga bajo resguardo de la Institución a su digno cargo.

Asimismo, le informo que dicho convenio quedó registrado bajo el número 42510 en el libro II-A, ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Inés S. Mendoza Toledo
Asesora Jurídica en la Dirección General



- C. c. p.- Dr. Salvador Malo Álvarez.- Director General de Educación Superior Universitaria.- Para su conocimiento.
- C. c. p.- Lic. Leticia Ortega Gómez.- Depto. de Coordinación de Programas de Apoyo.- Para su conocimiento.
- C. c. p.- Desahogo de Turno.- 13-2979

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL DR. FERNANDO SERRANO MIGALLÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR LA DRA. SONIA REYNAGA OBREGÓN, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "LA IES", REPRESENTADA POR EL DR. GILBERTO HERRERA RUIZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR DE LA MISMA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DRA. MARTHA GLORIA MORALES GARZA, SECRETARIA PARTICULAR Y RESPONSABLE DE LOS CAMPUS REGIONALES, DEL SOC. EFRAÍN MENDOZA ZARAGOZA, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS Y DEL MTRO. GONZALO GUAJARDO GONZÁLEZ, DIRECTOR DE VINCULACIÓN SOCIAL, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

En 1998 la Secretaria de Educación Pública instituyó el Programa de Apoyo al Desarrollo Universitario (**PROADU**), que tuvo por objeto fomentar las actividades de índole académica y científica que propiciaran el avance y la divulgación del conocimiento, y que en términos generales contribuyeran al desarrollo de las instituciones de Educación Superior y del sistema de educación superior, a través del financiamiento de proyectos específicos dirigidos a las Instituciones de Educación Superior (**IES**). Es a partir del año 2009 que el **PROADU** cambia su denominación a Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (**PADES**), en virtud de que sus alcances van más allá de las instituciones universitarias.

Para otorgar los recursos en el marco de este Programa, la Subsecretaría de Educación Superior de "LA SEP", publicó el 30 de enero de 2013 en su página electrónica, el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (**PADES**).

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2º, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de los estados y los municipios.

I.2.- Que el Dr. Fernando Serrano Migallón, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el "Acuerdo número 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2013, con cargo a la clave presupuestaria: 11-511-2-5-03-00-011-U019-43401-1-1-09.

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

I.4.- Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Oficina 306, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "LA IES":

II.1.- Que la Universidad Autónoma de Querétaro, es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en su Ley Orgánica, publicada el 29 de enero de 1959 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y reformada en el artículo 1º, publicado el 2 de enero de 1986, por el mismo organo informativo.

II.2.- Que de acuerdo a su Ley Orgánica, tiene los siguientes fines: I. Impartir, con validez oficial, Educación técnica, media superior, superior de licenciatura, especialización, maestría y doctorado y cursos de actualización, en sus modalidades escolar y extraescolar, procurando que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad; II. Organizar y desarrollar actividades de Investigación humanística y científica, atendiendo primordialmente a los problemas estatales, regionales y nacionales y en relación con las condiciones del desenvolvimiento científico e histórico; III. Preservar y difundir la cultura; IV. Prestar servicios a la comunidad de acuerdo con sus posibilidades y V. Actuar como agente de cambio y promotor social a través de sus tareas sustantivas.

II.3.- Que el Dr. Gilberto Herrera Ruiz, en su carácter de Rector, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en los artículos 17º y 18º de su Ley Orgánica.

II.4.- Que suscribe el presente convenio con objeto de recibir apoyo financiero del gobierno federal a través de "LA SEP", para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos referidos en el Anexo de Ejecución de este instrumento, de conformidad con el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES).

II.5.- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: UAQ510111MQ9; y señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este convenio, el ubicado en: Cerro de las Campanas S/N, Colonia Las Campanas, C.P. 76010, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

Una vez manifestado lo anterior, con base en los fines y objetivos que conforme a sus respectivos ámbitos de competencia y de actuación tienen encomendados y atendiendo al interés de ambas partes, han decidido celebrar este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio, establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP", proporcionará apoyo financiero a "LA IES", con el fin de que lleve a cabo de conformidad con el Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES), el desarrollo de los proyectos que se indican en el Anexo de Ejecución de este instrumento, el cual suscrito por ambas forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- "LA SEP", en cumplimiento al objeto de este convenio se compromete, con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2013, a apoyar a "LA IES" con la cantidad de

\$250,151.35 (Doscientos cincuenta mil ciento cincuenta y un pesos 35/100 M.N.), que le entregará en una sola exhibición, previa presentación del recibo oficial correspondiente.

Las partes acuerdan que, en caso de que "LA SEP" no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior por causas no imputables a la misma, quedará liberada de entregar los recursos, dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna para la misma.

TERCERA.- "LA IES", en cumplimiento al objeto de este convenio se obliga a:

a).- Abrir en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la administración y ejercicio de los recursos que reciba de "LA SEP", a efecto de diferenciar su administración de otros recursos, y destinarlos junto con los productos que generen, exclusivamente al objeto descrito en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento, ajustándose a lo indicado en el mismo y a los requisitos para la presentación de proyectos establecidos en el **Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)**;

b).- Aplicar los recursos que reciba de "LA SEP" exclusivamente al desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución**, y a conservar en su poder la documentación original e información que acredite que dichos recursos se aplicaron únicamente al cumplimiento de este convenio;

c).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro del periodo de vigencia de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución**, en la forma y plazos que prevean las disposiciones aplicables, los recursos que reciba de "LA SEP" junto con los productos que generen, que no hayan sido utilizados en cumplimiento al objeto de este convenio;

d).- Remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de "LA SEP", un informe académico sobre el desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución**, y un informe financiero sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que reciba de "LA SEP", en los formatos establecidos para tal fin, a más tardar dentro de los **30 (treinta)** días hábiles posteriores al término de la vigencia de cada proyecto;

e).- Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciba, que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas de su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables; y

f).- Incorporar en su página electrónica o cualquier otro medio, la información relacionada con el desarrollo de los proyectos indicados en el **Anexo de Ejecución** y sobre la aplicación de los montos autorizados para cada uno de ellos.

CUARTA.- Las partes acuerdan que los responsables de la ejecución y seguimiento del objeto de este convenio, serán por parte de "LA SEP", el Titular de su Dirección General de Educación Superior Universitaria o el servidor público que para dichos efectos designe por escrito el mismo; y por parte de "LA IES", el área designada como "**UNIDAD EJECUTORA**" en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento.

QUINTA.- Las partes acuerdan que en caso de que para la debida ejecución de los proyectos a que se refiere el **Anexo de Ejecución** del presente convenio, se requiera la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la contratación de servicios de cualquier naturaleza, "LA IES"

deberá contar con la autorización previa y por escrito de "LA SEP", obligándose a realizar los procedimientos que correspondan, en términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de carácter federal y de sus respectivos reglamentos.

SEXTA.- "LA IES" se obliga a compartir con "LA SEP", los créditos y reconocimientos en la difusión, promoción, publicaciones y resultados que se obtengan con motivo del objeto de este convenio, mismo que realizará mediante la inclusión de la siguiente leyenda: **"Proyecto realizado con financiamiento de la Secretaría de Educación Pública-Subsecretaría de Educación Superior-Dirección General de Educación Superior Universitaria"**, así como el número del presente instrumento.

SÉPTIMA.- Los resultados académicos autorizados como productos entregables descritos en el **Anexo de Ejecución** de este instrumento, se anexarán como soporte al informe académico que remitirá "LA IES" a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de "LA SEP".

OCTAVA.- Las partes acuerdan que, en caso de que "LA SEP" considere apoyar a "LA IES" para que lleve a cabo el desarrollo de proyectos universitarios adicionales a los indicados en el **Anexo de Ejecución**, dichos apoyos los otorgará con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2013, mediante la formalización de **Anexos de Ejecución** que suscriban los representantes de "LA SEP" y de "LA IES", mismos que una vez firmados formarán parte integrante de este convenio.

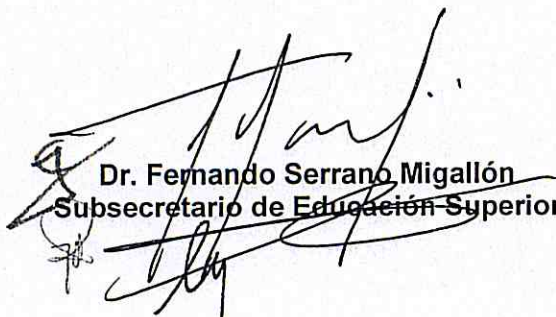
NOVENA.- El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el **31 de diciembre de 2013**. Podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de ellas con **60 (sesenta)** días naturales de anticipación; en este caso, las partes tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DECIMA.- Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el **11 de febrero de 2013**.

Por: "LA SEP"

Por: "LA IES"


Dr. Fernando Serrano Migallón
Subsecretario de Educación Superior


Dr. Gilberto Herrera Ruiz
Rector



Dra. Sonia Reynaga Obregón
Directora General de Educación
Superior Universitaria



Dra. Martha Gloria Morales Garza
Secretaria Particular y Responsable de los
Campus Regionales



Soc. Efraim Mendoza Zaragoza
Director de Comunicación y Medios



Mtro. Gonzalo Guajardo González
Director de Vinculación Social

SEP

DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA

ANEXO DE EJECUCIÓN

Número de proyecto: 2013-03-22-001-110

“LA SEP” proporcionará a “LA IES” como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

Actividad: Actividades de apoyo para contenidos transversales

Título del proyecto: Medio Ambiente y Sustentabilidad en los Campus Universitarios Regionales

Nombre de la institución y área responsable: Universidad Autónoma de Querétaro

Unidad Ejecutora: Secretaría Particular y Campus Regionales

Nombre del responsable del proyecto: Dra. Martha Gloria Morales Garza

Período de vigencia: del 12 de febrero al 31 de diciembre de 2013

Objetivos:

1. Impulsar el uso de nuevas tecnologías en los campus regionales,
2. Difundir las tecnologías alternativas entre la sociedad.

Metas:

1. Que los campus regionales sean un ejemplo de sustentabilidad, y que en ellos se puedan impartir cursos sobre tecnologías sustentables para mejorar la vida y la salud de la población,
2. Que los alumnos asuman como propia la propuesta de respeto al medio ambiente y sustentabilidad.

Productos académicos:

Folletos que difundan las tecnologías, sus aplicaciones, sus formas de uso, entre los universitarios y en la sociedad.

Desglose de la aportación de “LA SEP”:

Rubro otros: **Montos**

Apoyo para cisternas de ferrocemento para la captación de agua de lluvia y almacenamiento de aguas grises	\$	30,000.00
Pago de servicios externos para que se impartan cursos abiertos sobre el uso de tecnologías sustentables	\$	25,000.00
Apoyo para la elaboración de folletos y manuales sobre las ventajas de tecnologías sustentables	\$	25,000.00
Total del proyecto	\$	80,000.00

SEP
SECRETARÍA
CAMPOS
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

ANEXO DE EJECUCIÓN

Número de proyecto: 2013-03-22-001-111

“LA SEP” proporcionará a “LA IES” como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de \$112,000.00 (Ciento doce mil pesos 00/100 M.N.)

Actividad: Actividades de apoyo para contenidos transversales

Título del proyecto: Producción de Serie de Videos-documentales de Contenidos Transversales

Nombre de la institución y área responsable: Universidad Autónoma de Querétaro

Unidad Ejecutora: Dirección de Comunicación y Medios

Nombre del responsable del proyecto: Soc. Efraín Mendoza Zaragoza

Período de vigencia: del 3 de junio al 13 de diciembre de 2013

Objetivos:

- A. Producción de 3 videos-documentales con duración de 30 minutos cada uno, en torno a temas de contenido transversal,
- B. Proveer de material didáctico a profesores responsables de las asignaturas de contenido transversal,
- C. Difundir el material a través de los medios universitarios, para ponerlos al alcance de toda la comunidad universitaria y de la población en su conjunto.

Metas objetivo A:

1. Identificar las aportaciones de investigadores, y en general de los cuerpos académicos vinculados a los temas de contenido transversal, para aprovechar los conocimientos que han generado y cuya difusión es necesaria,
2. Realizar investigación periodística para que el contenido de los videos-documentales estén enraizados en contextos cotidianos de los estudiantes,
3. Mediante la creatividad y la originalidad de enfoques de la comunicación, producir guiones y editar videos que cumplan el cometido de sensibilizar a los estudiantes en las materias respectivas. Se entregará uno cada dos meses, entre junio y diciembre de 2013.

Metas objetivo B:

4. Poner a disposición de los docentes que tendrán a su cargo las asignaturas de contenido transversal, para el efecto de que lo usen como material didáctico auxiliar,
5. Poner a disposición el material producido a la totalidad de las unidades académicas que integran la casa de estudios, a fin de que a través de biblioteca y acervos videográficos esté accesible a todos los interesados.

Metas objetivo C:

6. Difundir los documentos a través de los medios universitarios:
 - a) Incorporar la serie a la programación de la televisora universitaria (TvUAQ) que en su primera etapa transmite a través de internet (www.tv.uaq.edu.mx),
 - b) Incorporar la serie al sitio oficial del semanario Tribuna de Querétaro (www.tribunadequeretaro.com),
 - c) Producir una versión radiofónica para su transmisión a través de la radio universitaria (Radio UAQ 89.5 FM) Al momento de ser colocado en el portal de los medios universitarios, se enviará el link al directorio de contactos de los universitarios, con su respectiva réplica en redes sociales.

7. Poner la serie a disposición de los medios audiovisuales de la entidad, conforme vayan siendo producidos, e interesarlos en sumarse a la difusión de estos temas.

Productos académicos:

- Meta A1:** Elaborar relación de investigadores y cuerpo académicos vinculados a los temas de contenido transversal, con apoyo de la Dirección de Investigación y Posgrado,
- Meta A2:** Integrar un equipo de reporteros investigadores para recolectar información y redactar los guiones respectivos,
- Meta A3:** Integrar un equipo de fotógrafos, guionistas y editores de audio y video para la producción de la serie. Cada día último de dos meses, entre junio y diciembre de 2013, se entregará un video-documental,
- Meta B4:** Elaborar relación de docentes que tendrán a su cargo las asignaturas de contenido transversal y proceder a la entrega de los materiales conforme vayan siendo producidos,
- Meta B5:** Entregar discos compactos con la serie a la totalidad de las unidades académicas que integran la casa de estudio, a fin de que sea integrada a sus bibliotecas y acervos videográficos,
- Meta C6:** Entregar los archivos electrónicos de cada uno de los videos-documentales a los titulares de la televisora universitaria (TvUAQ), del semanario Tribuna de Querétaro (www.tribunadequeretaro.com) y de la emisora Radio UAQ 89.5 FM. Asimismo, integrar un directorio de universitarios para el envío electrónico de los materiales,
- Meta C7:** Entregar los materiales conforme se vayan produciendo a los medios audiovisuales de la entidad.

SEP
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
UNIVERSIDAD DE QUERÉTARO

Desglose de la aportación de "LA SEP":

Rubro otros:	Montos	
Apoyo para adquirir videocámara profesional Canon XA25, Digital Full HD La 4K con micrófono Lavalier para cámara FP 15/83, marca Shure para el levantamiento de imagen para la producción de videos-documentales (Etapa de pre y producción).	\$	40,000.00
Apoyo para adquirir computadora ASUS Core 17 Procesador Core 17 3630QM 17 ASUS G75 vw-dh73-3dVideo dedicado 1.5 tb.12gb, memoria RAM ddR3 de 16 GB para la producción y postproducción de los videos-documentales.	\$	45,000.00
Apoyo para adquirir un micrófono Lavalier marca Shure transmisor y base receptora autónoma, para la grabación de entrevistas.	\$	10,000.00
Apoyo para adquirir un trípode profesional Mamfrotto, modelo 028, con cabezal hidráulico 501, para el levantamiento de imagen para la producción de videos-documentales.	\$	7,000.00
Apoyo para adquirir material de grabación con Set de iluminación marca petit que incluye tres lámparas pedestales y accesorios, para el levantamiento de imagen para los videos-documentales	\$	10,000.00
Total del proyecto	\$	112,000.00

SEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Número de proyecto: 2013-02-22-001-112

"LA SEP" proporcionará a "LA IES" como apoyo específico para la realización del proyecto que se describe a continuación, la cantidad de **\$58,151.35** (Cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y un pesos 35/100 M.N.)

Actividad: Actividades dirigidas a diversificar la oferta educativa y fortalecer tanto la pertinencia de los planes de estudio, como la vinculación de las instituciones de educación superior con su entorno

Título del proyecto: Fortalecimiento de Programas de Servicio Social Comunitario

Nombre de la institución y área responsable: Universidad Autónoma de Querétaro

Unidad Ejecutora: Dirección de Vinculación Social

Nombre del responsable del proyecto: Mtro. Gonzalo Guajardo González

Período de vigencia: del 9 de marzo al 31 de diciembre de 2013

Objetivos:

1. Académico: Promover en la universidad el servicio social comunitario,

1. Social: Contribuir a la formación integral de los estudiantes mediante el trabajo multidisciplinario,
2. Institucional: Ampliar servicios de extensión y vinculación a la sociedad a través del trabajo multidisciplinario atendiendo a diversas necesidades sociales,

Metas:

1. Institucionales:

- 1.1 Ampliar a 1 sede el Programa Institucional de UAQ-Peraj "adopta un amigo" (programa que cubre la ANUIES y la SEP y que en la universidad existe desde el 2008) atendiendo a 20 niños aproximadamente,
- 1.2 Llevar a 2 localidades marginadas programas de servicio comunitario,
- 1.3 Generar conciencia de la importancia del servicio social comunitario en 60 PE universitarios.

2. Académicas:

- 2.1 Vincular entre si las actividades de tres campus universitarios (Cadereyta, Jalpan y CU.),
- 2.2 Generar capacitación específica en 40 estudiantes para lograr su inserción en la comunidad,
- 2.2 Promover la elaboración de informes, investigaciones, ponencias, etc., en 13 programas académicos de la universidad.

3. Sociales:

- 3.1 Establecer vínculos de colaboración con grupos de enlace en 2 localidades,
- 3.2 Responder a las necesidades identificadas por los grupos de enlace en las 2 localidades,
- 3.2 Impulsar procesos de autogestión en 2 localidades.

Productos:

1. Carpeta de evidencia, del grupo generacional que incluya la organización del programa, planeación de actividades y catálogo de actividades de aprendizaje de los temas del programa,
2. Constancia de participación en el programa, para cada participante, por parte del coordinador del campus en el que opera el programa,
3. Memorias fotográficas o audiovisuales de las actividades en las localidades, que se expongan para la comunidad intervenida y la comunidad universitaria,
4. Foro en la universidad con ponentes de las comunidades intervenidas, organizadores y participantes de los programas para compartir experiencias de éxito, dificultades y productos derivados de la acción universitaria.

Desglose de la aportación de "LA SEP":

Rubro de pasajes y viáticos:

Montos

Apoyo para servicio de transporte para visitas a localidades para acuerdos previos, reconocimiento rural y urbano	\$	7,850.00
Subtotal	\$	7,850.00

Rubro de otros:

Montos

Apoyo para adquirir equipo, didáctico, electrónico y anaqueles de madera para el Programa Peraj	\$	16,705.00
Apoyo para adquirir radios de 2 vías de 57 Km y 48 Km para las aulas móviles del servicio comunitario	\$	2,998.00
Apoyo para adquirir equipo didáctico para aula móvil (pizarrón 1.20 m X1.80 m, proyector con reproductor DVD, cámara réflex digital, pantalla para proyector con atril y una computadora portátil)	\$	30,598.35
Subtotal	\$	50,301.35
Total del proyecto	\$	58,151.35

Enteradas las partes del contenido y alcance de este Anexo de Ejecución, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el 11 de febrero de 2013.


Por: "LA SEP"

Por: "LA IES"

SEP
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA


Dr. Fernando Serrano Migallón
Subsecretario de Educación Superior


Dr. Gilberto Herrera Ruiz
Rector


Dra. Sonia Reynaga Obregón
Directora General de Educación
Superior Universitaria

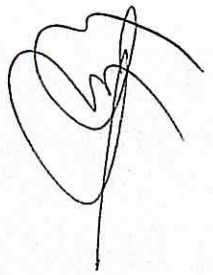
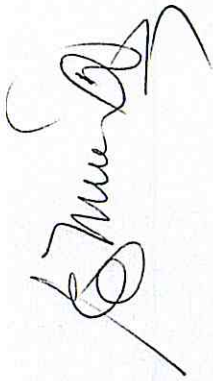

Dra. Martha Gloria Morales Garza
Secretaria Particular y Responsable de los
Campus Regionales


Soc. Efraín Mendoza Zaragoza
Director de Comunicación y Medios



Mtro. Gonzalo Guajardo González
Director de Vinculación Social

SE
DIRECCIÓN
GENERAL
DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
UNIVERSITARIA



ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES) 2013.